

HACE 100 AÑOS

El Supremo Gobierno ha ordenado a la Gobernación de esta Provincia, que mande se despachen, libre de derechos de aduanas, dos bultos que han llegado del extranjero, conteniendo libros y una esfera terrestre para la Universidad Central.

Sábado, 6 de Octubre de 1888

EL TELÉGRAFO

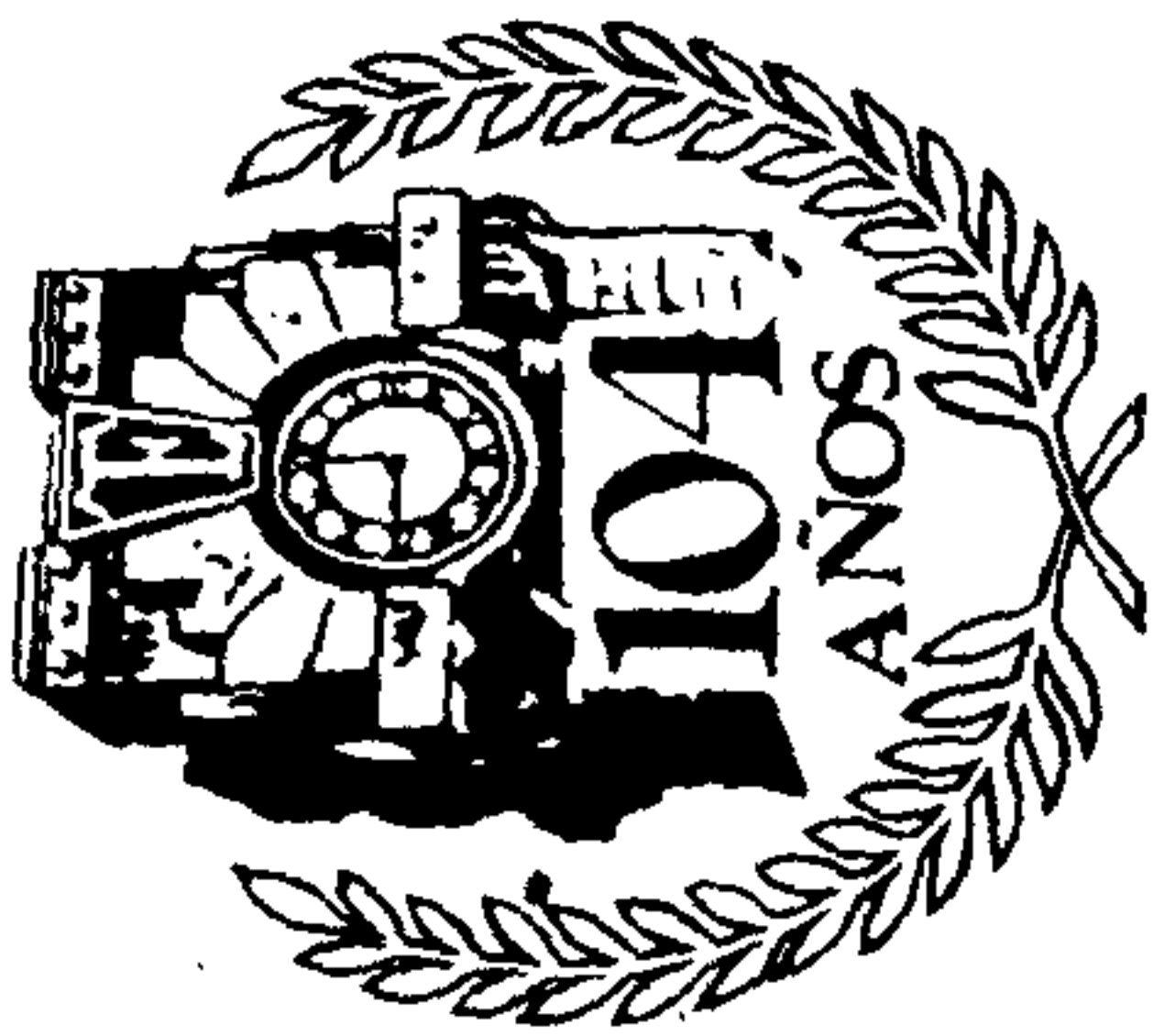
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

2 secciones 32 páginas

Guayaquil, jueves 6 de octubre de 1988

Año 105

Edición No.37836



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A. "en liquidación" y la rectificación a la misma.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: Las escrituras públicas de rectificación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A. "en liquidación" y la rectificación a la misma, se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 29 de febrero de 1988 y 18 de agosto de 1988, respectivamente, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías en Guayaquil, Dr. Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-3-104041 del 09 septiembre 1988 e inscritas en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 1988 con los Nos. 2.205 y 2.206 R.I.

2. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, el señor Javier Castro Barcelona, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la indicada sociedad.

3. REACTIVACION: La compañía INDUSTRIAL E INMOBILIARIA SINERGIA S.A. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este cantón el 16 de septiembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de febrero de 1983. Posteriormente mediante resolución No.00622 del 16 de marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de julio de 1987, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 346 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada la causa que motivó esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de diciembre de 1987, rectificada por la del 5 de abril de 1988, resolvió reactivar la compañía, aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales.

4. AUMENTO DE CAPITAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de UN MILLON DE SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES.

5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente, y pagado de la siguiente manera: Mediante capitalización del Superávit proveniente de la revaloración de Activos Fijos S/999.076,00, quedando por pagarse la cantidad de S/924,00 en numerario, en el plazo de dos años.

6. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Javier Castro Barcelona, Indufriego, Industria Frigorífica de el Oro C. LTDA., Inmobiliaria Meiras S.A. Inmeirasa, Idalca, Industrial e Inmobiliaria Castro Hidalgo S.A. y Dr. Guillermo Castro Benites.

7. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuatro de los estatutos sociales, el mismo que diría: "Artículo Cuatro: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/2'300.000,00) dividido en DOS MIL TRESCIENTAS (2.300) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN MIL 00/100 SUCRES (S/1.000,00) cada una. Por cada acción se emitirá un título numerado pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía".

Guayaquil, septiembre 30 de 1988

Abg. Miguel Martínez Dávalos

Secretario de la Intendencia

de Compañías de Guayaquil

Octubre/6/88